

## **RESOLUCIÓN DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE JAPÓN**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el 11 del presente mes la hermana República del Japón fue afectada por un fuerte terremoto que alcanzó los 9 grados en la escala Richter, seguido de un devastador tsunami, con secuelas telúricas de hasta 7 grados, desastre natural que ha dejado un saldo de más de 3,373 personas muertas, 6,746 desaparecidas y unas 25,000 han sido rescatadas, drama humano que ha sumido a la hermana nación en momentos de dolor, tristeza e incertidumbre;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que los desastrosos fenómenos naturales, han causado cuantiosos daños a los bienes materiales, personales e industrias en la hermana República, afectando la economía, al ser impactadas sus infraestructuras de producción, y cuyas secuelas impactaron en el medio ambiente, provocando bajas en su actividad y capacidad comercial, siendo esta crisis considerada por las autoridades japonesas, la peor en todos los órdenes que los ha abatido después de la Segunda Guerra Mundial;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la tragedia ocurrida en Japón afecta a la mayoría de los países del mundo, sobre todo a Estados como la República Dominicana, al poseer con aquel país una fuerte y permanente dinámica comercial, toda vez que importamos automóviles, motocicletas, camiones, equipos pesados, aparatos de alta tecnología, entre otros, por un valor cercano a los 200 millones de dólares anuales, manteniendo relaciones bilaterales desde el año 1941;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que en la República Dominicana tenemos desde hace varias décadas, colonias de japoneses, específicamente en la provincia Dajabón, donde una comunidad cercana a la ciudad, es conocida como colonia Japonesa, en honor a los residentes que en su mayoría son japoneses, así como en otras provincias del país, quienes han podido desarrollarse de una manera impresionante y ejemplar en la producción agrícola e industrial, aportando en esas comunidades una mayor dinámica en la economía y forma de vida, además de la realización de grandes aportes económicos y en naturaleza a favor de esa provincia y el país, conocidos como uno de los países más generosos y benefactores de ayuda a nivel mundial;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el pueblo japonés, así como la comunidad japonesa residente en la República Dominicana, hoy más que nunca necesitan de un abrazo solidario por parte de la comunidad dominicana;

2.-

**CONSIDERANDO SEXTO:** que es deber del Senado de la República Dominicana expresar su solidaridad a las naciones hermanas en momentos como estos.

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** SOLIDARIZARNOS con el pueblo japonés y con la comunidad japonesa residente en la República Dominicana, en estos momentos de crisis emocional, económica y social, tras el paso del terremoto y tsunami que afectó dicha nación, sobre todo por las pérdidas humanas en ese catástrofe.

**SEGUNDO:** COMUNICAR la presente resolución a las autoridades del Gobierno de Japón, a través de su embajada en nuestro país.

**TERCERO:** DESIGNAR una comisión de senadores para que haga formal entrega de la presente resolución a la Embajada de Japón en la República Dominicana.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil once (2011); años 168 Independencia y 148 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,**  
Secretario.

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA,**  
Secretario.

